

OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE JUSTICIA

15653

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se resuelve el concurso anunciado para cubrir una plaza vacante en la Secretaría de Gobierno de la Audiencia Territorial de Burgos, entre funcionarios de la Escala Técnica del Cuerpo Administrativo de los Tribunales, a extinguir.

Visto el expediente instruido como consecuencia del concurso de traslado anunciado en el «Boletín Oficial del Estado» de 13 de junio de 1974, para la provisión de una vacante en la Secretaría de Gobierno de la Audiencia Territorial de Burgos, entre funcionarios de la Escala Técnica del Cuerpo Administrativo de los Tribunales, a extinguir, que en el mismo se refiere;

Esta Dirección General, de conformidad con lo previsto en el artículo 73 del Reglamento Orgánico aprobado por Decreto de 6 de junio de 1969, ha acordado:

Nombrar a don Nicolás Horta Rodríguez, funcionario de la mencionada escala, en situación de excedencia voluntaria que ha solicitado y obtenido el reintegro al servicio activo, para la plaza vacante anunciada.

El funcionario arriba designado deberá tomar posesión de su destino en el plazo de treinta días naturales a partir del día siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. S.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 25 de junio de 1974.—El Director general, Eduardo Torres-Dulce y Ruiz.

Sr. Jefe del Servicio de Personal de los Cuerpos de la Función Asistencial a la Administración de Justicia.

15654

RESOLUCION de la Dirección General de los Registros y del Notariado por la que se anuncia a concurso de traslado las vacantes existentes en el Cuerpo de Médicos del Registro Civil entre los funcionarios que se indican.

Se hallan vacantes las plazas de Médicos del Registro Civil en los Juzgados Municipales de Santa Coloma de Gramenet, Cuenca, Cádiz, número 11, de Madrid y Cartagena que han de proveerse por concurso de traslado entre Médicos del mismo Cuerpo, por el orden y turnos establecidos en el artículo 403 del Reglamento del Registro Civil, sin perjuicio de lo establecido para los suplentes, en la disposición transitoria XIII del Reglamento del Registro Civil.

Los concursantes dirigirán a este Centro las correspondientes instancias que deberán tener entrada en el Registro del Ministerio en el plazo de quince días naturales contados a partir de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. S.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 17 de junio de 1974.—El Director general, José Poveda Murcia.

Sr. Jefe del Servicio de la Nacionalidad y Estado Civil.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

15655

RESOLUCION de la Administración Institucional de la Sanidad Nacional por la que se convoca a los aspirantes admitidos para tomar parte en las pruebas selectivas restringidas para las plazas de funcionarios administrativos en la plantilla de dicho Organismo.

Reunido en el día de la fecha el Tribunal que ha de juzgar las pruebas selectivas restringidas para la provisión de seis plazas vacantes en la plantilla de funcionarios administrativos, convocadas por Resolución de la Administración Institucional de la Sanidad Nacional, de 24 de enero de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de abril de 1974), se acuerda:

1.º Que a los quince días hábiles computados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín

Oficial del Estado» a las diez horas de dicho día, comparecerán en la planta primera de la Dirección General de Sanidad, plaza de España, 17, para su presentación y realizar los ejercicios que en dicha convocatoria se establecen, los aspirantes admitidos según relación publicada en el «Boletín Oficial del Estado».

2.º Los aspirantes deberán ir provistos del carnet de identidad.

Madrid, 30 de mayo de 1974.—El Director general de Sanidad, Director del Organismo, Federico Bravo Morate.

MINISTERIO DE COMERCIO

15656

RESOLUCION de la Subsecretaría de la Marina Mercante por la que se anuncia concurso para cubrir, en calidad de contratados por cinco años «con cargo al presupuesto del Organismo Autónomo Fondo Económico de Practicajes» 17 plazas de Profesores titulares vacantes en las Escuelas Oficiales de Formación Profesional Náutico-Pesquera.

Ítemo. Sr.: Vacantes 17 plazas de Profesores titulares de las Escuelas Oficiales de Formación Profesional Náutico-Pesquera, las cuales deben ser cubiertas con personal contratado por cinco años, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9.º de la Ley 144/1961, de 23 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 311), en el Reglamento de las Escuelas Oficiales de Náutica y de Formación Profesional Náutico-Pesquera, aprobado por Decreto 625/1966, de 10 de febrero («Boletín Oficial del Estado» número 69), en la Reglamentación General para el ingreso en la Administración Pública, aprobada por Decreto 1411/1968, de 27 de junio («Boletín Oficial del Estado» número 156), en la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado, de 7 de febrero de 1964 («Boletín Oficial del Estado» número 40), y previo el informe de la Comisión Superior de Personal.

Esta Subsecretaría ha tenido a bien convocarlas a concurso y examen de aptitud libre, de acuerdo con las siguientes normas:

I. Normas generales

1.1. Las plazas que se convocan por Escuela, son las que a continuación se relacionan:

- Cultura General», de Pasajes.
- Dibujo», de Vigo y Pasajes.
- Electrotecnia y Electrónica», de Vigo, Pasajes y Lanzarote.
- Construcción Naval y Teoría del Buque», de Lanzarote.
- Astronomía Náutica y Navegación», de Lanzarote.
- Derecho Marítimo», de Cádiz.
- Pesca Marítima», de Pasajes.
- Tecnología Mecánica y Taller», de Vigo y Pasajes.
- Máquinas de Vapor», de Vigo, Pasajes y Lanzarote.
- Motores de Combustión Interna», de Vigo y Pasajes.

1.2. Este concurso y examen de aptitud se regirá por lo establecido en la presente convocatoria, en el Reglamento de las Escuelas Oficiales de Náutica y de Formación Profesional Náutico-Pesquera y en la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública, ya señalados en el preámbulo de esta Resolución.

Estas plazas serán adjudicadas en calidad de contratados por cinco años, estando dotadas con la retribución de 144.000 pesetas anuales, más dos pagas extraordinarias en los meses de julio y diciembre y demás emolumentos que pudieran corresponderles, con cargo al presupuesto del Organismo autónomo «Fondo Económico de Practicajes», clasificado como Organismo autónomo por Decreto 1348/1962, de 14 de junio («Boletín Oficial del Estado» número 146).

1.3. Este concurso y examen de aptitud comprenderá tres ejercicios cuyos detalles se especifican en la norma sexta de esta convocatoria.

II. Requisitos

2.1. Para ser admitidos a este concurso y examen de aptitud, los aspirantes a las indicadas plazas deberán reunir las siguientes condiciones:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos veintitrés años de edad al empezar los ejercicios.
- c) Poseer alguno de los títulos que para cada asignatura se determina a continuación, de acuerdo con lo establecido en la Ley 28/1963, de 4 de mayo («Boletín Oficial del Estado» número 107), sobre ampliación de modalidades de títulos que ha de